



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

0313-AB-045-2020-VMT-UTT
Marzo-2020

PARA : Lic. Karen Vanessa Alvarenga
Oficial de Información VMT

DE : Arq. Blanca Erlinda Lovo Zelaya
Jefa Unidad Técnica De Transporte

FECHA : 12 de Marzo de 2020

ASUNTO : Usuario solicita información (OIR) Plan General Operativo y Copia de contrato suscrito para la Ruta AB169XOLL



Técnico responsable: OF

Con el objetivo de dar respuesta a la solicitud (No. 045-2020) de información que detalla:

Plan general operativo de la ruta AB169XOLL incluyendo recorrido de paradas, tarifa y viajes autorizados, permiso o contrato suscrito para la Ruta AB169XOLL

De lo anterior se anexa lo Referente a la Unidad Técnica de transporte.



Cuadro anexo de la información correspondiente a la Unidad Técnica de Transporte

Punto solicitado	Solicitud	Respuesta
1	Recorrido	Se anexa a la presente
2	Paradas Autorizadas	No se cuenta con la información solicitada
3	Tarifa Autorizada	\$ 0.52 ctvs publicada en el pliego tarifario 2009, dentro del Diario Oficial No. 5 Tomo No. 382 de Fecha 09 de Enero de 2009
4	Viajes Autorizados	04

PLAN GENERAL OPERATIVO RUTA AB169X0LL

RECORRIDO AUTORIZADO

RECORRIDO IDA	RECORRIDO RETORNO
Calle Manuel Araujo Frente Al Parque	7a Avenida Sur
Av. El Nispero	7ª Avenida Norte
Calle San Miguel,	3ª Calle Oriente
Av. Santo Guzmán,	5ª Avenida Norte
Calle A Huizucar	Av. Melvin Jones
Calle A Nuevo Cuscatlán	Boulevard Sur, Santa Tecla
3ª Avenida Norte	Carretera Al Puerto De La Libertad
1ª Calle Poniente	Carretera A Nuevo Cuscatlán
Calle A La Carretera Del Puerto	1ª Calle Poniente
Carretera Al Puerto De La Libertad	3ª Avenida Norte
Boulevard Sur, Santa Tecla	Calle De Acceso A Carretera A Huizucar.
Av. Melvin Jones	Calle A Huizucar
8ª Calle Oriente	Av. Santo Guzmán
7ª Ave. Sur	Calle San Miguel,
6ª Calle Oriente	Av. El Nispero
	Calle Manuel Araujo Frente Al Parque



PARADAS AUTORIZADAS

No se cuenta con la Información solicitada

TARIFA AUTORIZADA

	VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE
RUTA	AB 169		
DENOMINACION	HUIZUCAR-NUEVA SAN SALVADOR Y VIC.		
TARIFA 2009	\$0.52		
CLASE DE SERVICIO	ORDINARIO	CODIGO ANTIGUO	AB169X0LL
SUB TIPO DE SERVICIO	INTERURBANO		
PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL NO. 5 TOMO NO. 382 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2009 Y ENTRADA EN VIGENCIA 10 DE ENERO DE 2009			
			FECHA DE IMPRESIÓN 12/03/2020

ITINERARIO

UTP - Viceministerio de Transporte

Itinerario y registro de operación de los días :

LUNES A DOMINGO

Frecuencia mínima: **168**

SENTIDO DE CIRCULACION:

HACIA HUIZUCAR

NUMERO DE VIAJES **4**

Frecuencia máxima: **240**

Hora de inicio de Operación: **05:40**

Hora Final de Operación: **16:30**

Ruta: **169**

AB169X0LL

Denominación: **HUIZUCAR-NUEVA SAN SALVADOR Y VIC.**

Viaje	Hora de Salida	Placa	Nombre del Conductor	Viaje	Hora de Salida	Placa	Nombre del Conductor
1	06:50						
2	09:38						
3	13:38						
4	17:38						



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

UTP - Viceministerio de Transporte

Itinerario y registro de operación de los días :

LUNES A DOMINGO

Frecuencia mínima: **168**

NUMERO DE VIAJES 4

Frecuencia máxima: **240**

SENTIDO DE CIRCULACION:

HACIA NUEVA SAN SALVADOR

Hora de inicio de Operación:

05:40

Hora Final de Operación:

16:30

Ruta: **169**

AB169X0LL

Denominación: **HUIZUCAR-NUEVA SAN SALVADOR Y VIC.**

Viaje	Hora de Salida	Placa	Nombre del Conductor	Viaje	Hora de Salida	Placa	Nombre del Conductor
1	05:40						
2	08:28						
3	12:28						
4	16:28						



Santa Tecla, 16 de marzo de 2020

Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Unidad de Acceso a Información Pública
Presente.

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

El motivo de la presente es para brindar respuesta a solicitud de información número **0045/2020**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública.

La información solicitada versa sobre lo que se detalla expresamente a continuación: **"...Plan General Operativo de la Ruta AB-169XOLL incluyendo recorrido de paradas, tarifa y viajes autorizados, permiso o contrato suscrito para la Ruta AB169XOLL..."**

De acuerdo a la competencia legal de esta Dirección y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente se informa:

– **De lo pertinente al Plan Operativo de la Ruta objeto de consulta:**

En cuanto a los aspectos operativos consultados por el ciudadano, concernientes al código de ruta número **AB169XOLL**, ésta Dirección no se encuentra legalmente facultada a efecto de emitir pronunciamiento alguno, puesto que dicha atribución no se encuentra dentro de sus competencias, razón por la cual ésta Dirección no puede acceder a lo solicitado por el ciudadano. La unidad organizativa competente para proporcionar toda información relacionada al plan operativo de las diferentes rutas a nivel nacional, es la Dirección General de Transporte Terrestre de éste Viceministerio de Transporte. Por tal razón, esta Dirección es competente



para pronunciarse únicamente en cuanto a aspectos legales vinculados a un contrato de concesión y no a un permiso de línea.

– **De lo relativo a Contrato de Concesión vinculado a la Ruta consultado por usuario:**

Que habiéndose verificado el registro físico e informático que al efecto posee éste Viceministerio de Transporte, esta Dirección ha constatado que no existe registro alguno en cuanto a contrato de concesión suscrito respecto al código de ruta número **AB169XOLL**, razón por la cual para esta Dirección no es posible acceder a lo solicitado por el ciudadano.

Para los efectos legales correspondientes, se informa y remite.

Atentamente.

LICDA. JESSICA CRISEYDA MUNGUÍA AMAYA
DIRECTORA LEGAL

A. SANCHEZ